



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0000229/2020

CORDOBA,

VISTO:

- La nota presentada por la Dirección del Área Personal del Hospital Nacional de Clínicas informando que el agente Nodocente AGUIRRE, Yamila Adriana, DNI n° 29.208.474, legajo n° 53269 ha incurrido en tres inasistencias injustificadas en el mes de noviembre del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

- Que las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas han emitido sus correspondientes Informes n° 021/2020 y 014252/2020, respectivamente;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionados ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar la sanción de (2) dos días de suspensión al agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. AGUIRRE , Yamila Adriana, DNI n°29.208.474, legajo n° 53269, por las inasistencias injustificadas incurridas los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2019, según lo establecido en el Art. 142 del CCT 366 inc. "a" .

Artículo 2°: Comunicar al Área Sueldos del Hospital Nacional de Clínicas para que proceda a realizar los descuentos de haberes correspondientes; por los días no laborados injustificadamente.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

